

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de señor Juez, la presente liquidación, a fin de correrle traslado.
Palmira, febrero 01 de 2022.

El Secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sust

Rad: 2021-00380-00

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, febrero primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 110 y el 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes de la liquidación realizada por la secretaría del despacho que se presenta a continuación, lo anterior teniendo en cuenta lo ordenado mediante auto de fecha 13 de enero de 2022, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en el que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-

MANUEL SALVADOR DELGADO MORALES

ABONOS								
AÑO	MES	CUOTA	MONTO	FECHA	SALDO DESPUES DE ABONO A CAPITAL	INTERESES	MESES EN MORA	INCREMENTO
2014	ENERO	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.352,25	97	
	FEBRERO	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.328,00	96	
	MARZO	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.303,75	95	
	ABRIL	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.279,50	94	
	MAYO	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.255,25	93	
	JUNIO	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.231,00	92	
	JULIO	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.206,75	91	
	AGOSTO	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.182,50	90	
	SEPTIEMBRE	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.158,25	89	
	OCTUBRE	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.134,00	88	
	NOVIEMBRE	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.109,75	87	
	DICIEMBRE	\$254.850,00	\$250.000,00		\$4.850,00	\$2.085,50	86	1,94%
2021	ENERO	\$337.881,02	\$250.000,00		\$87.881,02	\$5.712,27	13	
	FEBRERO	\$337.881,02	\$250.000,00		\$87.881,02	\$5.272,86	12	
	MARZO	\$337.881,02	\$250.000,00		\$87.881,02	\$4.833,46	11	
	ABRIL	\$337.881,02	\$300.000,00		\$37.881,02	\$1.894,05	10	
	MAYO	\$337.881,02			\$337.881,02	\$15.204,65	9	
	JUNIO	\$337.881,02			\$337.881,02	\$13.515,24	8	
	JULIO	\$337.881,02			\$337.881,02	\$11.825,84	7	
	AGOSTO	\$337.881,02			\$337.881,02	\$10.136,43	6	
	SEPTIEMBRE	\$337.881,02			\$337.881,02	\$8.447,03	5	
	OCTUBRE	\$337.881,02			\$337.881,02	\$6.757,62	4	
	NOVIEMBRE	\$337.881,02			\$337.881,02	\$5.068,22	3	
	DICIEMBRE	\$337.881,02	\$337.882,00	22/12/2021	\$-0,98	-\$0,01	2	1,61%
2022	ENERO	\$356.869,93			\$356.869,93	\$1.784,35	1	
	FEBRERO	\$356.869,93			\$356.869,93	\$0,00	0	5,62%
TOTALES		\$7.826.512,10	\$4.387.882,00			\$117.078,49		
TOTAL OBLIGACION PENDIENTE						\$3.555.708,59		

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
 Juez
 Juzgado De Circuito
 Promiscuo 003 De Familia
 Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5030954781ca52738c920d36391d1be017a614c1006250673c0e1f8561de0574

Documento generado en 05/02/2022 10:39:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**